

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO  
LISTADO DE ESTADO  
ORAL

ESTADO No. 064

Fecha: 01/06/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 <b>2014 00341</b>	Ejecutivos Emanados de sentencia	HERNAN SALGUERO GARCIA	U. G. P. P.	Auto de tramite NIEGUESE la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante en este asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. MODIFÍQUESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará en la suma de \$88.303.479,38 la cual incluye capital e intereses moratorios. APRUEBESE la liquidación del crédito conforme se ha estipulado en la parte motiva de esta providencia, en cuantía de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON	31/05/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2017 00011</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALIRIO ALFARO ORTIZ	POLICIA NACIONAL-CAJA GENERALDE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN	Conciliaciones otras Impartir aprobación a la conciliación judicial visible del folio 108 del expediente, de conformidad con la parte motiva, respecto del señor ALIRIO ALFARO ORTIZ y la NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CAGEN, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.-Declarar que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada. -En virtud de lo anterior, DECLARESE terminado el presente proceso. -Para el cumplimiento de lo acordado y lo dispuesto en esta providencia, por secretaría expóidanse las	31/05/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2018 00001</b>	Acciones Populares	JOSE SEGUNDO AYALA MOSQUERA	MUNICIPIO DE QUIBDO-AGUAS DEL ATRATO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cítese a las partes y al señor Agente del Ministerio Público a audiencia especial de pacto de cumplimiento para el día veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las ocho (08:00) de la mañana.	31/05/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2018 00070</b>	Ejecutivo Contractual	YADER BLANDON PEREA	MUNICIPIO DE ATRATO-YUTO	Auto niega mandamiento ejecutivo para el despacho es claro que al no haberse allegado en debida forma con la demanda ejecutiva el documento idóneo constitutivo del título ejecutivo contentivo de la obligación clara expreso y exigible, no es posible librar el mandamiento de pago pretendido por el ejecutante	31/05/2018		<a href="#">Ver</a>
270013333004 <b>2018 00096</b>	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NANCY DEL CARMEN RENTERIA CUESTA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda se admite	31/05/2018		<a href="#">Ver</a>

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.**

**YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ**

**SECRETARIO**